

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDÍA

DECRETO EXENTO N°

1999 

ANGOL,

03 SET. 2019

VISTOS:

A.- El Decreto Exento N° 1929 de fecha 28 de Agosto del Año 2019, que Aprueba las Bases y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública “**Instalación y demarcación de reductores de velocidad, Comuna de Angol**” ID = 2743-45-LE19 y Decreta efectuar el llamado correspondiente.

B.- La resolución N° 1600, de fecha 30 de Octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

C.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Nómbrese la comisión para la evaluación y selección de oferta para la propuesta pública “**Instalación y demarcación de reductores de velocidad, Comuna de Angol**” ID = 2743-45-LE19, la que estará constituida por los siguientes funcionarios.

- Sr. Director de Obras Municipales, Don Alejandro Medina Saavedra o quien lo subrogue
- Sr. Director de Transito, Don Alvaro Urra Morales o quien lo subrogue
- Sr. Jefe Dpto Secpla, Don Omar Riquelme Rojas o quien lo subrogue

2. Desígnese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y solo por el tiempo que integren esta comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/AVT/
DISTRIBUCION

- Dpto. Secpla
- c.c. Dpto. de Finanzas
- c.c Carpeta Licitación
- c.c. Dpto. Control
- Archivo Secretaría Municipal



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

